

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

La Reina Doña Isabel Segunda. Yo en Nro nombre, durante su ausencia real, la Reina Gobernadora: Don Ramon Manuel de Larrea, sabed que por un Real Decreto de catorce de Noviembre del año proximo pasado dirigido al Gobernador de mi Consejo Supremo de Hacienda me sigue decir lo siguiente. He venido como Reina Gobernadora durante la ausencia de mi augusta hija la Reina D.<sup>a</sup> Isabel Segunda, en nombre de su real propiedad la Intendencia de la Provincia de Salamanca vacante por separacion de D. Jose Magro Ruiz, a D. Juan Garcia Buzanallana, actual Intendente de la Provincia de Castagona; y para esta consulta al Intendente honorario D. Ramon Manuel de Larrea, Administrador de la de Galicia, tendran entendido en el tiempo y se dirigiran lo mismo a su cumplimiento. Publicado en pleno el presente mi Real Decreto, hecho cumplirse lo que yo mandare; y para su debido efecto, he venido aduen expedir a Nro D. Ramon Manuel de Larrea, lo siguiente mi Real Cedula, por la cual le mi voluntad servir la referida Intendencia de la Provincia de Castagona con las mismas facultades, autoridad y jurisdiccion con que lo han hecho y tenido hasta nuestros antecesores en ella, arreglados a las instrucciones que estan dadas para el gobierno de las Intendencias, con particularidad a las expedidas en trece de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco, trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, treinta de igual mes de mil ochocientos sesenta y siete, y seis de Mayo de mil ochocientos diez y seis, tres de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, y mi Real Decreto de nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, que trata de las Arguardas de Cortes y praderas dentro de que se estan Arguardas por praderas de terrenos vacantes, como tambien a la Ley penal de tres de Mayo de mil ochocientos treinta; y a las ordenes y despachos que se han conubieron por el expusado mi Consejo

X

